

R DEL E
A LA SRA NARCISA ROMAN Y
AL PUBLICO EN GENERAL SE
LE HACE CONOCER LO SIGUIENTE

EXTRACTO

ACTOR: DARWIN LORENZO LEON PARRI
DEMANDADA: NARCISA LEON ROMAN

CAUSA: TENENCIA NRO 7164 CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE ESPECIAL

MEMOR: HUGO JAVIER LEON ROMAN
JUEZ: TRIBUNAL SEGUNDO DE MENORES DE PICHINCHA PROVIDENCIA

TRIBUNAL SEGUNDO DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, enero 17 del 2002.- A las 9H.

VISTOS: En atencion al escrito que antecede, por reconocida la firma y rubrica por el actor y por haber declarado bajo juramento desconocer el domicilio de la madre de la menor HUGO JAVIER LEON ROMAN, se dispone CITAR por la prensa por tres veces mediando ocho dias entre la una y la otra, a la Sra. NARCISA ROMAN TORRES PREVIENIENDOLE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL, para notificaciones. Si cumplidos 20 dias despues de la ultima publicacion, no compareciere o señalara casillero judicial el Tribunal actuara conforme a la Ley. Téngase en cuenta el casillero judicial del actor. - CUMPLASE FJ Presidente, vocales médico y educador y el Secretario que certifica.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,
Dr. Edwin Lajama Vayas
SECRETARIO JUDICIAL
hay un sello
ff/ 2020268 a.c.

R DEL E
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2

AL SR CARLOS EDUARDO CASTILLO VALLE Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO

ACTORA: CARMITA PIEDAD AR-

seguir para permitir su sustrato el desahucio por consentimiento del domicilio actual del padre del menor DAVID ALEXANDER VELASCO ROSERO, en conformidad con el Art. 165, inciso segundo de Procedimiento Civil, se ordena CITAR al señor EDWIN PATRICIO VELASCO PARRALTA, por la prensa mediando tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del País, del efecto de la demanda no a comparecido señalado domicilio judicial, para sus notificaciones, manifestado su consentimiento u oposición, a la autorización del viaje formulada, este H. Tribunal otorgara la autorización de viaje solicitada en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora y agreguese al proceso la documentación adjunta. - NOTIFIQUESE FJ EL PRESIDENTE, V. MEDICO, V EDUCADORA

Lo que CITO para los fines de Ley.

Atentamente,
AB. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO
hay un sello
ff/ 2020518 a.c.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SEÑOR KLEVER ANTONIO BANO MONTERO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTOR: JORGE ALFREDO TELLO SUASNAVAS, mandatario de la señora DOLORES ELIZABETH PASUY VELASCO y madre biológica del menor DANIEL JONATHAN BANO PASUY

DEMANDADO: KLEVER ANTONIO BANO MONTERO

MEMOR: DANIEL JONATHAN BANO PASUY

TRAMITE AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1 PROVIDENCIA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 4 de febrero del 2002, las 12H10.

VISTOS: Avocamos conocimiento en la presente causa de autoriza-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 07 FEB 2002

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TECNAMIN DEL ECUADOR TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.

La compañía TECNAMIN DEL ECUADOR TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.476 de 04 FEB. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 80 acciones de US\$ 10,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la importación, exportación y comercialización de bienes y productos de consumo industrial, alimenticio, textil y otros de uso humano y animal, representación de compañías nacionales y extranjeras que elaboren bienes y productos afines, compraventa, permuta, arriendo y administración de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios relacionados con la importación, exportación y comercialización de tales bienes y productos.

Quito, 04 FEB. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

aj/15266/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORIENT ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía ORIENT ECUATORIANA S.A. aumentó su capital en US\$ 21.120 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.477 de 04 FEB. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 22.920 está dividido en 2.292 acciones de US\$ 10 cada una.

Quito, 04 FEB. 2002

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

aj/15266/A.R.